

La escabrosa ruta de inversión de los CODEDES

The rough road of CODEDES investment



Imagen: indhguatemala.org

Recibido: 25/04/2025

Aceptado: 26/04/2025

Publicado: 30/04/2025

Cristhians Manolo Castillo

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC.
Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC. Premio a la
Excelencia Académica como Investigador 2024.

Correo: crisma0622@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-1367-1008>

Resumen:

El octavo informe de país sobre desarrollo humano 2022, presentó novedosos índices para evaluar los avances en calidad de vida en el periodo intercensal 2002-2018. Entre sus principales conclusiones refirió que, a nivel municipal, es el espacio territorial idóneo para promover intervenciones que mejoren la vida digna de los pueblos. Este enfoque coincide con el espíritu de la triada de leyes para el desarrollo, legislada en 2002 para elevar la capacidad de agencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones territoriales, basadas en un diálogo constructivo entre sociedad civil y Estado. Este artículo explora las relaciones entre presencia territorial del Estado, inversión pública y privaciones en el nivel municipal y desarrollo humano.

Después de 23 años de vigencia de este marco legislativo, es necesario modernizar y actualizar el marco jurídico institucional de la participación ciudadana, el cual se ha desvirtuado y no se ha aplicado adecuadamente, reduciendo así la utilidad del Estado para las poblaciones que habitan los diversos territorios del país y que por primera vez en su historia hay superávit de recursos para invertir. Es necesario acercar el Estado a la gente.

Palabras clave:

Sistema de Consejos de Desarrollo, Índice de Desarrollo Humano Municipal, Índice de Privación Multidimensional Municipal, Postdesarrollo, Planificación Territorial, Territorio, Municipio, Descentralización.

Abstract:

The eighth country report on human development 2022 presented innovative indexes to evaluate progress in quality of life in the 2002-2018 intercensal period. Among its main conclusions, it pointed out that the municipal level is the ideal territorial space to promote interventions that improve people's lives with dignity. This approach coincides with the spirit of the triad of laws for development, legislated in 2002 to increase the capacity for agency and citizen participation in territorial decision-making, based on a constructive dialogue between civil society and the State. This article explores the relationships between the territorial presence of the state, public investment and deprivation at the municipal level and human development.

After 23 years of this legislative framework being in force, it is necessary to modernize and update the institutional legal framework for citizen participation, which has been distorted and has not been properly applied, thus reducing the usefulness of the State for the populations that inhabit

the various territories of the country and which, for the first time in its history, has a surplus of resources to invest. It is necessary to bring the State closer to the people.

Keywords:

Development Council System, Municipal Human Development Index, Municipal Multidimensional Deprivation Index, Postdevelopment, Territorial Planning, Territory, Municipality, Decentralization.

Urge “desmontar las redes clientelares instaladas en los diversos consejos de desarrollo, e incentivar una vigorosa vigilancia ciudadana que corrija los errores y vicios”

-Luis Mack-

El proceso de perversión del Sistema de Consejos de Desarrollo

Luego de mi paso por el Consejo de Desarrollo Departamental de Sacatepéquez, pude identificar un conjunto de prácticas políticas que, en más de dos décadas, han ido pervirtiendo un mecanismo diseñado para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, para hacerlas pertinentes y oportunas. A pesar de las importantes cantidades de dinero que ha consumido y la evolución que ha experimentado el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE), el ansiado desarrollo local sigue siendo esquivo, principalmente para

las poblaciones de la provincia. En éstas aún se experimenta un nivel de vida diferenciado respecto de la ciudad capital o de las urbes que han ido creciendo hasta ser bautizadas como las ciudades intermedias.

Si bien la pobreza también ha ido cambiando en cómo se expresa y cómo se mide, lo cierto es que la sociedad guatemalteca sigue siendo profundamente asimétrica en el goce, uso y disfrute de bienes públicos que complementen los esfuerzos personales para procurarse un estilo de vida apegado al imaginario de bienestar en cada contexto social. Por esto, el rol subsidiario del Estado no debe ni suplantar los esfuerzos individuales (paternalismo), ni solo apadrinar la entrega de bienes y servicios (patrimonialismo) y menos instrumentalizar las necesidades de los segmentos menos desposeídos de la sociedad (clientelismo). Su mandato para procurar el bien común es desempeñar efectivamente el rol subsidiario que complemente las capacidades de agencia de los individuos que integran el colectivo humano que habita la plataforma continental del Estado guatemalteco.

La distribución del presupuesto del Estado se reparte principalmente entre funcionamiento (65%), servicio de la deuda (15%) e inversión (20%), más/menos. Una buena parte de los recursos del gasto público para inversión se ha asignado a proyectos «locales» que responden a dinámicas de negociación entre la sociedad civil organizada y la clase política (unos 12 millardos para el ejercicio fiscal 2025). En los territorios los cacicazgos cooptan la institucionalidad pública para el manejo discrecional del poder y los recursos financieros que, en la mayoría de los casos, se componen de magros ingresos propios, sobre todo en las municipalidades pequeñas, el comprometido situado constitucional y los fondos del SISCODE.

La relación entre necesidades locales e inversión social territorializada ha hiperfragmentado los recursos. Los han distribuido en pequeños proyectos que no terminan por impactar decididamente en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones, aunque sí justifican el gasto y la inercia burocrática municipal y sectorial de las políticas gubernamentales. Esto se ha expresado de manera particular en los ejercicios fiscales 2024-2025, cuando la baja capacidad de ejecución de los recursos asignados al SISCODE ha alcanzado niveles nunca vistos en 23 años de su existencia.



Reunión preparatoria del Conadur, en Palacio Nacional de la Cultura. Fotografía: José Archila.

El SISCODE luego de la aprobación de proyectos para el año, funciona principalmente para justificar la «talacha» institucional, pues una vez que se distribuyen los recursos para obras en cada ejercicio fiscal, la participación ciudadana en el resto del año se reduce a ser espectadora de tediosos informes de oficinas públicas que ocupan la totalidad de las agendas de reuniones de los diversos niveles del sistema. En mi experiencia en CODEDE, la sociedad civil organizada y la academia nunca tenían ni siquiera un punto en las agendas de las reuniones. Esta situación se debía a que la Unidad Técnica Departamental, integrada sólo por oficinas públicas, controlaba las agendas de las cuales los burócratas monopolizaban el tiempo para promocionar sus «resultados» y rellenar con informes mecánicos las soporíferas plenarios. No había oportunidad para un mínimo intercambio. Era una comunicación unidireccional. Los funcionarios informaban y la sociedad sólo recibía la propaganda institucional (publicidad engañosa).

En medio del volátil contexto de país y con un escenario global tenso, en el año 2022 se presentó en Guatemala el octavo informe nacional de desarrollo humano «Desafíos y oportunidades para Guatemala: hacia una agenda de futuro. La celeridad del cambio, una mirada territorial del desarrollo humano 2002 – 2019», el cual llegó después de 6 años desde la publicación de su antecesor; cuando la periodicidad era bianual. Hay que recordar que durante el gobierno de James Morales hubo una extrema tensión con

la Secretaría General de Naciones Unidas por el desempeño de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que desembocó en la no renovación de mandato de esta última por parte del Estado de Guatemala. Esta situación, presumiblemente, fue heredada a la administración del expresidente Alejandro Giammattei, quien pudo haber incidido en el retraso de la publicación del informe de país del Sistema de Naciones Unidas, debido a lo desfavorable de los datos.

Lo cierto es que un documento académico con la trayectoria de este informe siempre es una provocación y permite que la comunidad científica y la clase política del país, tengan insumos para la discusión, la investigación y, sobre todo, la orientación oportuna y pertinente de las intervenciones que hace el Estado a las condiciones de vida de la población. A continuación, se presenta una aproximación interpretativa del aporte que hace este último informe al debate sobre lo que representa el desarrollo humano en los contextos sociales municipales.

A más de dos décadas de la legislación con enfoque territorial

El octavo informe de país sobre el desarrollo humano llegó justamente 20 años después de la aprobación de lo que se conoce

en Guatemala como la trilogía de leyes para el desarrollo: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002; el nuevo Código Municipal, Decreto número 12-2002 y la Ley General de Descentralización, Decreto número 14-2002. Aunque en los textos del informe ejecutivo y general del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominado «Desafíos y oportunidades para Guatemala: hacia una agenda de futuro. La celeridad del cambio, una mirada territorial del desarrollo humano 2002 – 2019» no se expresa de manera explícita que la orientación de las reflexiones tuvo como origen una evaluación de dos décadas del funcionamiento de la trilogía. El énfasis tan marcado con el que apuntan hacia el desarrollo territorial sí orienta este artículo a poner el énfasis en la necesidad de fortalecer la gestión pública local como una forma de darle mayor capacidad de efectividad a la institucionalidad estatal.

El enfoque de ordenamiento territorial para el desarrollo no es nuevo. En la trilogía de las leyes mencionadas, el empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades de agencia de los actores locales es evidente, sobre todo para desarrollar la institucionalidad que en los territorios sirva para el impulso de políticas sectoriales diferenciadas que atiendan las necesidades más sentidas de las poblaciones en cada contexto departamental y rural.

Este informe introduce los índices de Desarrollo Humano Municipal (IDH-M) y el Índice

de Privaciones Multidimensionales Municipales (IP-M) con base en el censo del 2018. Ambos integran una metodología que permite evaluar los avances en calidad de vida, que el mismo informe reconoce ha habido desde el 2002 al 2018 (periodo intercensal). No obstante, enfatiza en que en el país hay una alta variabilidad en el acceso a factores determinantes del bienestar de las poblaciones, tanto ambientales, económicos, políticos y culturales.

Con estos nuevos índices se evidencia con mayor claridad que las privaciones afectan la capacidad de agencia de los individuos, los núcleos familiares y comunitarios para acceder al desarrollo humano. Con esta profundización del índice estandarizado de desarrollo humano, se supera la evaluación generalista con fines puramente comparativos que, por lo regular, sitúan a Guatemala en posiciones sumamente vergonzosas respecto de los mejor evaluados a nivel global y regional. La caracterización municipal que aporta, evidencia que, dentro del mismo país, hay variaciones de los indicadores que demuestran que la desigualdad y exclusión, no sólo se da de la ciudad al campo, sino que en cada contexto particular también se reproducen las mismas lógicas depauperadoras y concentradoras, propias del modelo económico criollo de la época post-independentista.

El IDH-M calculado para los 340 municipios, tiene información comparable intercensalmente, que permite una mayor desagregación territorial

de aquellos factores que componen el IDH general (ver cuadro1). Esta circunstancia constituye una tácita evaluación de la efectividad de las políticas públicas diseñadas desde la centralidad del Estado, que obtiene como resultado, avances significativos en los centros urbanos y las regiones conurbadas (ciudades intermedias), mientras que los mayores rezagos y las brechas sociales más evidentes, están afincadas en la ruralidad.

Cuadro 1

Componentes del IDH-M e IP-M. Periodo intercensal 2002-2018

Dimensión	Indicadores IDH nacional	Indicadores IDH-M
Educación	<ul style="list-style-type: none"> Esperanza educativa Escolaridad en mayores de 25 años 	<ul style="list-style-type: none"> Esperanza educativa, calculada con las tasas de asistencia escolar en la franja de edad de 7 a 18 años. Escolaridad en mayores de 25 años.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> Esperanza de vida al nacer 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a agua y saneamiento (tipos de servicios en la vivienda). Materiales de las paredes y pisos de la vivienda. Supervivencia en hijos nacidos vivos para mujeres de entre 16 y 30 años.
Nivel de vida	<ul style="list-style-type: none"> Ingreso Nacional Bruto per cápita (a precios constantes internacionales PPA) 	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad de la población económicamente activa (PEA). Número de dormitorios en relación con el tamaño del hogar. Tipo de ocupación principal de la población ocupada (PO). Categoría ocupacional de la PO. Ubicación geográfica.

Dimensión	Criterio de privación
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> Materiales precarios en piso, techo y paredes Hacinamiento
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo infantil Empleo doméstico Trabajo no remunerado Categorías ocupacionales de baja calificación
Educación	<ul style="list-style-type: none"> Inasistencia escolar en niños de 7 a 15 años. Rezago escolar de dos o más años en población de 8 a 18 años. Adultos sin escolaridad o sin saber leer y escribir Adultos con menos de 6 años de escolaridad.
Servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> Acceso restringido a agua Acceso restringido a saneamiento Sin energía eléctrica
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Sin computadora en el hogar Sin Internet en el hogar

Fuente: Informe de Desarrollo Humano «Desafíos y oportunidades para Guatemala: hacia una agenda de futuro», páginas 383 y 385.

El IP-M explora con mayor profundidad que el IDH, las carencias que integran el enfoque multidimensional de la pobreza (ver cuadro 1) y que utiliza variables contenidas en los censos para reflejar las privaciones a que están sometidos los colectivos poblacionales. El primer problema reflejado en este índice es que no tiene referente de comparación «debido a la falta de información con el nivel de desagregación requerido. Lamentablemente, la falta de datos comparables no permitió construir un IP-M con base al censo de 2002» (PNUD, 2022, pág. 384).

El valor del IP-M nacional es de 0.32 (los valores cercanos a 1 indican mayores privaciones). Tiene una correlación inversa con el IDH-M, debiendo tener presente a la hora de analizarlos que tiene, además, una mayor volatilidad que el segundo. El IP-M hace mucho más evidente que las carencias golpean de manera diferenciada a las poblaciones: «su valor (cuantitativo) en las zonas rurales y entre las poblaciones mayas es casi el doble que el existente en las urbes y entre las poblaciones ladinas» (PNUD 2022, resumen ejecutivo, pág. 9). Es una forma distinta de decir lo mismo que representa un valor bajo del IDH-M. El IP-M tiene la particularidad de hacer más evidente la forma en que impacta la pobreza multidimensional y la exclusión en la ruralidad.

Estamos ante una producción académica tautológica que, de maneras muy creativas, ha demostrado la misma realidad. Esto debido a que si correlacionamos las novedosas métricas de

este último informe con el Índice de Densidad del Estado (IDE) presentado en el informe «Guatemala hacia un Estado para el Desarrollo Humano 2010», vamos a encontrar la misma correlación inversa entre IDE e IP-M y una correlación directa entre el primero y el IDH-M.

También encontramos las mismísimas conclusiones:

Si bien la relación entre densidad estatal e indicadores socioeconómicos sobrepasa el alcance de estos índices, ha sido ampliamente evidenciado que la pobreza, la exclusión y la desigualdad están muy relacionadas con la población indígena y con la ruralidad (...). Los datos del índice permitirían inferir que el Estado está menos presente en estos municipios, en los que no funciona en extensas zonas indígenas del país. A partir de las variables con las que se construyó la densidad estatal, estos municipios tendrían el mínimo de escuelas, centros de salud, policías, burócratas, fondos, en abierto contraste con los municipios más urbanos, en los que la mayoría es ladina.

El análisis territorial permite este acercamiento comparativo, preliminar e indicativo, que debería servir para calificar la naturaleza del Estado nacional,

en términos de su cobertura y funciones.
(PNUD, 2010, pág. 142)

Esta cita, contiene una referencia realizada en el informe de país 2008 «Guatemala: ¿una economía al servicio del desarrollo humano?» que en su capítulo X explora la pobreza y la desigualdad en el consumo y, nuevamente, encontramos que con base en el índice de Gini se analiza la concentración de la riqueza y la contracción del consumo, reflejando que las poblaciones principalmente indígenas, rurales y aquellos territorios que se dedican a actividades agrícolas, tendrán bajos niveles de consumo, o consumos diferenciados en calidad y cantidad de bienes y servicios limitados por el nivel de sus ingresos.

Los aportes sucesivos de los informes nacionales del PNUD, a lo largo del periodo de estudio de sus informes de país, ponen reflectores sobre los elementos económicos, políticos, institucionales, poblacionales, ambientales, entre otros, que configuran el mapa nacional de pobreza, desigualdad, exclusión y depauperación que reproduce sistemáticamente y a contraposición promueve cambios muy lentos debido al conformismo de la sociedad que tolera que grandes contingentes poblacionales sobrevivan con lo mínimo en este país, a pesar de la riqueza de sus recursos.

Precariedad estructural del Estado, retos de la gestión pública territorial en Guatemala

Se necesitan algunas consideraciones particulares sobre el IDE y sus contribuciones para entender la incapacidad crónica del Estado guatemalteco para atender a quienes más necesitan de su rol subsidiario, que como ya hemos apuntado, está más que claro en qué territorios se ubican y sus principales características étnicas, de género y grupos etarios.

Las asignaciones financieras del gasto público contribuyen a entender que la construcción del Estado se ha priorizado en la macrocefalia capitalina y los polos regionales de desarrollo, denominados por el sector empresarial como ciudades intermedias. Este concepto lo adoptó el PNUD en este último informe de país. La distribución responde al peso político del electorado que vive en dichos polos, lo que refuerza el rol político-administrativo de las cabeceras departamentales, que aumenta la concentración y la presencia física de la estatalidad en estos municipios.

La dimensión del gasto de la política fiscal supera la retórica de las políticas públicas y demuestra las prioridades concretas de los proyectos políticos que se benefician con la consolidación del clientelismo en los territorios subnacionales más poblados.

El IDE fue construido a partir de las asignaciones de recursos públicos de la administración gubernamental mediante las políticas sectoriales aplicadas en los municipios. No toma en cuenta el situado constitucional destinado a los gobiernos locales, debido a que su cálculo es a partir de variables muy particulares como la población de las comunas entre otras.

El IDE demuestra que las asimetrías propias que tanto se han enunciado, tienen un profundo arraigo histórico en los mismos territorios, situación que queda en evidencia en los siguientes mapas:

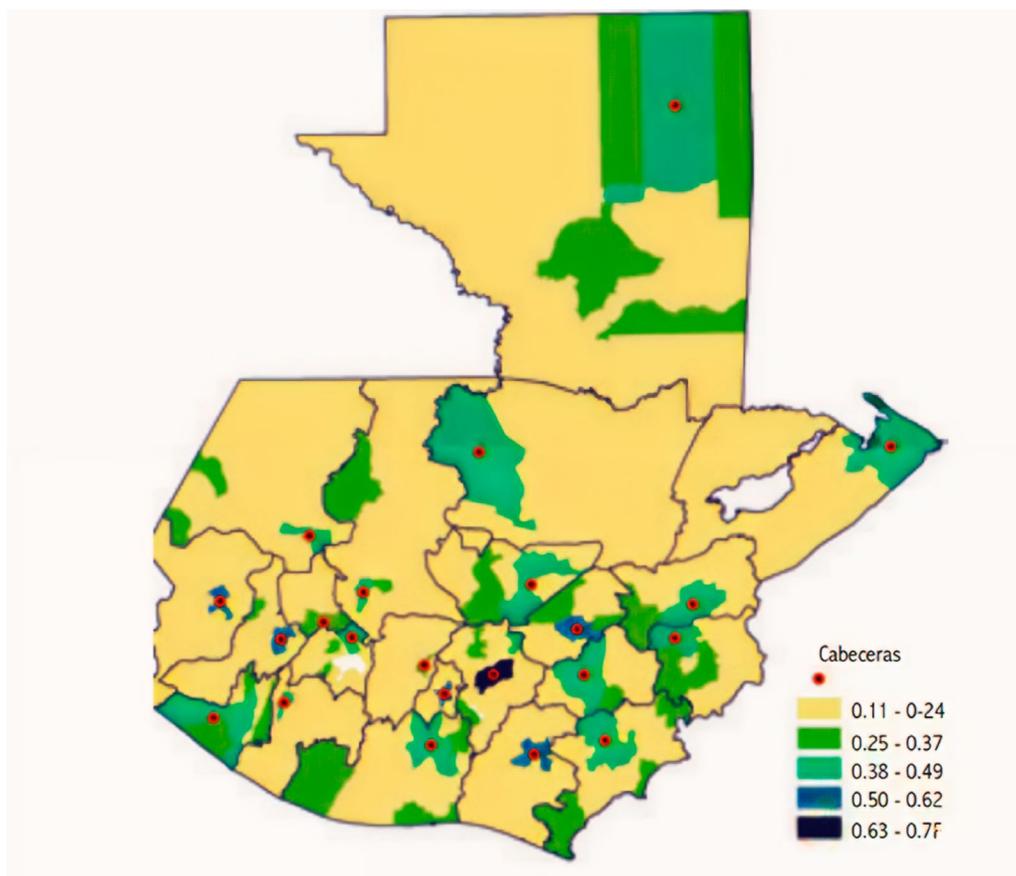
Mapas 1, 2 y 3

Índice de Densidad del Estado 2008

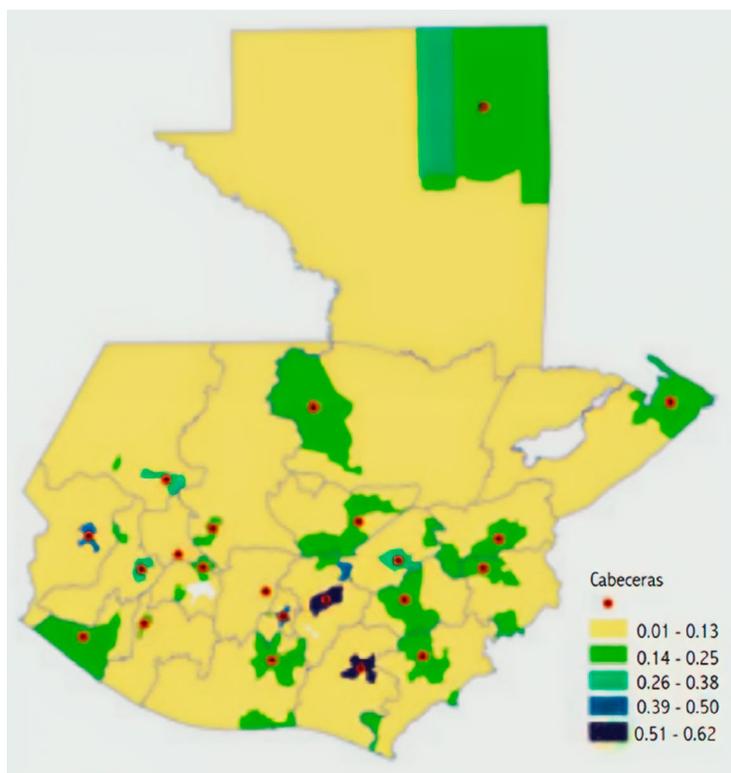
Subíndice: Presupuesto estatal específico 2008

Índice de Privaciones Multidimensionales Municipales 2018

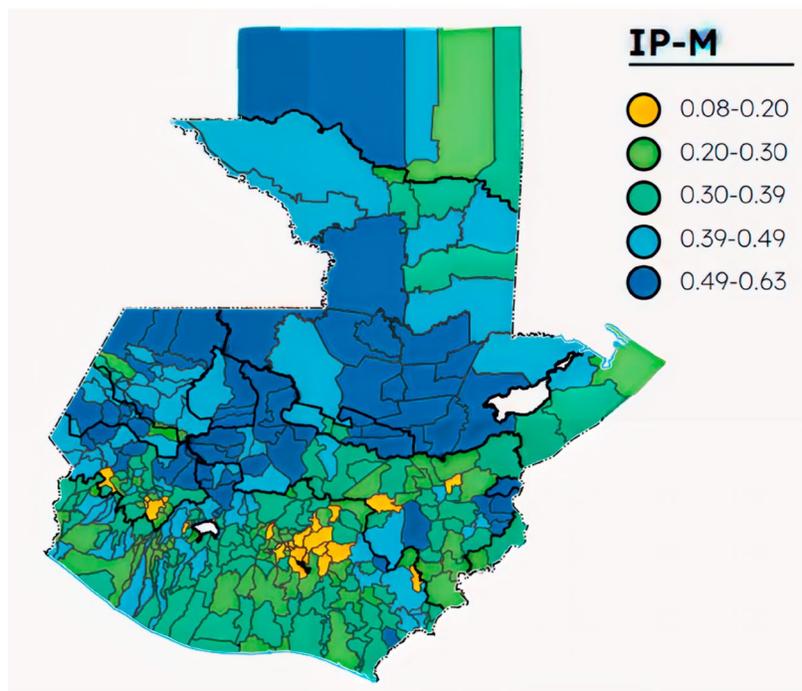
Índice de densidad del Estado (c.2008)



Subíndice (c): presupuesto estatal específico



Guatemala: mapa del IP-M (2018)



Fuente: Informe de Desarrollo Humano Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano, pág.136 e informe 2022, pág. 121.

Con más de una década de diferencia, los índices ilustrados demuestran que la política pública consolida y contribuye a la variabilidad y volatilidad de los datos de vulnerabilidad social en la que se encuentran sumidos los territorios de las comarcas que a su vez concentran a la población mayoritariamente indígena, rural y en la que las mujeres, de estos territorios, son doblemente discriminadas por su género y etnia. Así mismo la relación inversamente proporcional que se señaló entre las métricas, queda gráficamente evidenciada: a mayor densidad del Estado y mayor presupuesto estatal específico concentrado en un territorio, menor el índice de privaciones multidimensionales municipales.

El IDE fue construido sobre la evaluación de la presencia de oficinas públicas y dependencias del gobierno central que ejecutan políticas sectoriales, habiendo tomado en cuenta las siguientes dependencias: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Energía y Minas; brigadas o comandos del Ministerio de la Defensa; Secretaría Presidencial de la Mujer; Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas; Defensoría de la Mujer Indígena; Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Consejo de Cohesión Social (de la época); delegaciones de la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia; dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes, estructura territorial de los ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social; presencia territorial del

Organismo Judicial (Juzgados de Primera instancia, Salas de Apelaciones, Centros de Mediación); Bufetes del Instituto de la Defensa Pública Penal y, finalmente, presencia de las Fiscalías del Ministerio Público (MP).

En la última década se avanzó en la apertura a nivel nacional de fiscalías municipales del MP y el Registro Nacional de las Personas, con lo que seguramente se abultó en 10 años considerablemente la burocracia estatal, pero la centralización que desatiende lo rural se sigue reflejando ahora en el IP-M.

Esta hipótesis se refuerza a partir de la limitada capacidad del Estado, administrado por el Partido Vamos y el Presidente Bernardo Arévalo para ejecutar los más abultados Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Estado en lo que va del siglo XXI. Estos gobiernos han tenido de 2020 a 2025 la mayor inyección de recursos financieros de la historia de la institucionalidad nacional, dirigida al gasto social, no por una graciosa concesión del sistema, sino como políticas de shock necesarias para paliar los impactos económicos tanto de la política sanitaria contra la pandemia del Covid-19, complementado con el mejoramiento de los índices de recaudación y la rápida recuperación de la economía nacional respecto del shock sanitario.

La comunidad académica del país debe esperar con ansias la próxima medición del IDH-M, pues con los volúmenes de gasto social ejecutados por pandemia y los montos de gasto social que

prioriza la gestión Arévalo, los indicadores debieran moverse al alza significativamente. Sin embargo, las expectativas son inciertas, pues a pesar del mayor gasto principalmente en salud y asistencia alimentaria, es evidente que la calidad educativa se ha deteriorado y la incidencia de la pobreza y pobreza extrema ha tendido a agudizarse en prácticamente todo el continente. A esto se une el impuesto más inhumano de todos, la inflación, que termina de vulnerar la calidad de vida de quienes tiene menores ingresos y poca cobertura e impacto del gasto social en sus territorios.

La evidencia empírica evidencia la limitada capacidad de ejecución de fondos públicos para políticas de seguridad social, presuntamente por la endémica falta de presencia territorial del Estado y la fragilidad de la burocracia a ser penetrada por dinámicas de corrupción y falta de transparencia en el gasto público. Y más recientemente, esta tendencia se agudiza debido a la bajísima capacidad del funcionariado del gobierno arealista para ejecutar el presupuesto estatal.

La pandemia demostró que el Estado sí sirve y es necesario. Y aunque se han superado los debates del fin del siglo XX sobre su tamaño y capacidad de regulación, ahora la demanda es que contribuya al bienestar de la población y sea efectivo de manera subsidiaria para mitigar la carencias y privaciones que vulneran a más del 60% de guatemaltecos que viven sumidos en la pobreza.

El Estado es necesario y sobre todo cerca de la gente

Volviendo a la importancia de evaluar el desempeño de la triada de leyes para el desarrollo, el informe presenta los diversos escenarios del desarrollo humano territorial marcadas por las variables analizadas supra:

Un total de 50 municipios presentan un IDH-M que se puede calificar como «alto», mientras que 232 podrían ser clasificados como de nivel «medio» y 58 como «bajo». Un 28% de la población vivía en un municipio con un desarrollo humano alto en 2018; el 54% en uno con desarrollo humano medio y el 18% en uno con bajo desarrollo humano. (PNUD, 2022, resumen ejecutivo, pág. 13)

La variabilidad del indicador abre una serie de líneas de investigación que permitan entender con mayor profundidad los factores que inciden en la transformación de las condiciones de vida, principalmente de ese 18% de la población que experimenta mayores rezagos en sus capacidades de agencia para procurarse una mejor calidad de vida y que debieran ser la población priorizada de la inversión social de cualquier gobierno, independientemente de su orientación ideologizada.

Acercarse al contexto social próximo permite identificar los procesos sociales que

de manera mecánica, están transformado los territorios. De esa cuenta, el esfuerzo monográfico que presenta el informe termina de aportar significativamente a una comprensión mayor de lo que representa el bienestar y el desarrollo desde la mirada de las poblaciones y todas las especificidades que marcan la cotidianidad. Es importante citar los procesos que están contribuyendo a las transformaciones relevantes en lo local, según el informe:

El avance, aunque heterogéneo, de la urbanización, la aceleración de la migración hacia otros países, el aumento de la escolaridad y la diversificación de la economía con un aumento de las mujeres que trabajan, menos empleo en la agricultura y una mayor terciarización, fenómenos que no se limitan únicamente a las zonas más urbanizadas (...) y la creciente vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático y la persistencia de conflictividad social en torno al acceso y uso de recursos naturales. (PNUD, 2022, resumen ejecutivo, págs. 15, 17)

Algunos de estos fenómenos con impacto positivo, pueden ser apuntalados mediante intervenciones públicas con mayor pertinencia en la medida que se facilita a la sociedad civil organizada incidir en la determinación de inversiones y regulaciones que pueden ser motores

desencadenantes de bienestar. Precisamente ese, parece haber sido el espíritu de la triada de leyes de participación ciudadana en sus orígenes: facilitar un diálogo constructivo entre la sociedad y el Estado en espacios mediados por la institucionalidad que puede concretar mejores políticas públicas que aporten a la gobernabilidad y la gobernanza de los pueblos. No obstante, se cuenta con el instrumental normativo en esta línea, los resultados aún son insuficientes para una reacción en cadena acelerada que refleje mejoras significativas en el IDH.

No haré un repaso a profundidad de los debates sobre los alcances y retos de los tres cuerpos normativos que se aprobaron en el 2002 en esta materia. Algunas digresiones permitirán referir que es necesario alcanzar consensos para la modernización y enmienda de las principales distorsiones que han sufrido, principalmente la del SICODUR. En relación con el nuevo Código Municipal, su aplicación está directamente determinada por las particularidades de cada municipio, desde el cálculo del situado constitucional, hasta las prioridades de su inversión sobredeterminadas por el estado de situación de los motores de transformación citados (migración, uso y disfrute de recursos naturales, urbanización, entre otros). En tal sentido, es imperativo que el análisis y la investigación sean particularizadas para entender cómo la intervención de políticas públicas puede influir en la mejora de la calidad de vida.

Los mayores aprendizajes y retos pueden identificarse en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SICODUR) que, aunque también responde a las particularidades subnacionales, hay retos en su institucionalización y orientación para mejorar su eficacia. En primer lugar, hay que referir que es un espacio institucionalizado para la inclusión de las voces de las expresiones de sociedad civil organizada en la discusión de las problemáticas que les aquejan y que debieran ser abordadas oportunamente por la institucionalidad pública. Por el contrario, el espacio tiende a ser utilizado como un mecanismo de difusión de las oficinas públicas a la «población ahí representada» respecto de los avances de las políticas centralizadas. Esto se da, principalmente, en los niveles departamental, regional y nacional. Paradójicamente, quienes menos inciden es estos espacios son los representantes de la sociedad civil, que se pierden en prioridades, objetivos, metas y hasta proyectos que responden mayormente a los intereses particulares de alcaldes, diputados y hasta intereses de la burocracia estatal, con lo que paran desdibujando, modificando o instrumentalizando las demandas que emergen del nivel comunitario y municipal, con lo cual se ha politizado excesivamente el sistema y no en la ruta correcta, debido a que quienes

participan como representantes, terminan como aspirantes a pertenecer a la clase política más que a interlocutores de poblaciones y segmentos sociales locales.

El SICODUR se vuelve un semillero de políticos emergentes que están interesados en su carrera política particular o en apuntalar a los caudillos locales, más que canalizar las demandas sentidas de la población. Esto ha contribuido a que, quienes más influyen en los resultados que produce el sistema, sean otra vez, las autoridades públicas electas: los alcaldes, diputados y en segundo plano los empleados públicos que ejercen control burocrático sobre la ejecución de fondos para las políticas sectoriales puestas en marcha en las localidades. Esto ha contribuido a que se agudice la problemática de la dispersión en la inversión de los fondos destinados a ser ejecutados en este sistema, que cuenta en la actualidad con un monto que ronda los trece millardos por las asignaciones anuales más extraordinarias y de arrastre; tal monto se atomiza en proyectos que son priorizados por negociaciones que terminan por marginar a quienes están fuera de las instituciones estatales o no tienen representación en los espacios de coordinación entre sociedad civil y Estado.



Desarrollo de la reunión preparatoria de CONADUR 2025. Fotografía: Agencia Guatemalteca de Noticias.

La estructura de asignación de montos la encontramos en el Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), en el punto resolutivo 04-2019. La asignación que el Ministerio de Finanzas Públicas realiza a los Consejos de Desarrollo Departamental (CODEDE) se rige por los siguientes criterios de distribución: 30% en función de la población (12% para población urbana y 18% para población rural); 35% en función de la brecha del índice de desarrollo humano (IDH) el último calculado, 5%

en función del índice de recaudación fiscal; 5% en función del índice de pobreza extrema y 25% de aporte fijo por municipio. Esta distribución cambia en la asignación del CONADUR, respecto de los Consejos Municipales (COMUDES) quedando de la siguiente manera: 5% para proyectos multimunicipales estratégicos y de impacto en función de los planes de desarrollo priorizados por la sociedad civil del CODEDE; 25% de aporte fijo por municipio; 50% en función de la población; 40% según el índice de pobreza extrema por municipio y 10% por el índice de participación

ciudadana establecido en el ranking municipal calculado por SEGEPLAN.

Es más que evidente la marginalidad de la sociedad civil representada en el sistema, en la priorización de recursos que fue creado para su incidencia. Ésta, sólo puede influir directamente en el 5% de lo asignado al municipio-departamento. Por ese monto se crean luchas intestinas que ponen a competir a quienes ocupan las sillas de representación local de la sociedad civil. Sobre el resto de los recursos pesan las decisiones de los Consejos Municipales y sus alianzas con diputados. Para no resultar reduccionistas, se puede decir que son los caprichos de los alcaldes que, en coordinación con los diputados (que no tienen voto en el sistema), pero son los decisores de última instancia en la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que resultan adecuando los recursos del SISCODE a sus propios intereses y no necesariamente de manera coincidente con las demandas que se plantearon desde el nivel comunitario.

Si bien se reconoce que algo se avanzó en la inversión pública con este sistema, la inversión para el desarrollo y el gasto público para el bienestar pudieran ser más efectivas si fuera menos la incidencia tanto del presidente en el CONADUR, de los diputados en el CODEDE (sin tener silla que les otorgue voto), así como de los alcaldes en COMUDE. Además, que su compromiso fuera atender las voces de las personas a quienes se deben, quienes son los

mandantes, ya que según la Constitución Política de la República la soberanía radica en el pueblo y es éste quien la delega, para su ejercicio, en los poderes del Estado.

Debido a esta dinámica se ha generado una especie de reproducción de lo urbano en lo rural, lo cual se identifica en el avance desordenado y a ritmos sumamente diferenciados de la urbanidad. Esto se hace evidente en la inversión de los escasos recursos para infraestructura para el desarrollo, desperdiciados en monumentos, canchas polideportivas, salones de usos múltiples, arcos y palacios municipales que se encuentran hasta en los municipios más alejados de las comarcas guatemaltecas, aunque en esos lugares no cuentan con servicios básicos como drenajes y agua entubada para consumo humano.

Esta paradoja se agudiza cuando consultamos la Ley de Descentralización, la que menos debate ha generado y la que, probablemente, sea la menos empleada para desarrollar capacidades de los gobiernos locales para atender a su población. El modelo implementado en la práctica es de desconcentración, a pesar de que el marco normativo del Decreto número 14-2002 contempla en su cuarto considerando «que la descentralización implica el traslado del poder de decisión política y administrativa del Gobierno Central hacia entes autónomos caracterizados, por una mayor cercanía y relación con la población en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades» y además en el artículo 7, establece:

Sin perjuicio del traslado integral de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará a cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de: 1. Educación, 2. Salud y Asistencia Social; 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía, y 8. Cultura, Recreación y Deporte. Ley de Descentralización, Decreto número 14-2002

El paternalismo y el comodísimo se imponen a en la descentralización, debido a que los gobiernos municipales prefieren estar a la sombra de la ejecución pírrica de políticas sectoriales desconcentradas que determinan las prioridades en la ejecución de fondos desde el nivel central y por medio de estructuras jerárquicas que funcionan de manera vertical con poco compromiso con lo territorial. Hay algunas excepciones que salpican recursos limitados con énfasis clientelar, susceptibles de ser influidos por los intereses de los cacicazgos territoriales, en contubernio con las autoridades centrales de turno, como fue la experiencias del Centro de Gobierno y el Consejo de Cohesión Social.

A lo que medianamente se han atrevido un buen número de municipalidades, de

manera desordenada en cuanto a la solicitud de transferencia de competencias, es al traslado de la regulación del tránsito. Esto ha generado una explosión de policías municipales que intervienen incluso en vías rápidas y nacionales en las que imponen la discrecionalidad, al anteponer el derecho de vía de los locales a la dinámica socioeconómica y, en general, a la población que circula por carreteras nacionales. En definitiva, lo que podría utilizarse para una gestión pública local más efectiva y eficiente, se limita al uso de funciones que facilitan la contratación de clientelas electoreras focalizadas y con baja remuneración. Así se ha incrementado la cantidad de empleados públicos sin que haya una mejora significativa de las condiciones de vida municipales.

No puede dejar de mencionarse la duplicidad y la superposición de funciones, que llevan a gastos del nivel central y municipal duplicados en temas torales como educación y salud, cuando los alcaldes destinan de sus recursos propios para suplir las falencias y brechas de atención desde lo central. Esta situación se da cuando los recursos locales alcanzan, pero en los municipios en los que son magros los ingresos, en ocasiones incluso usan recursos de cooperación internacional para cubrir los baches de la ausencia del Estado en sus territorios en múltiples funciones. De esta manera se desaprovechan estos aportes de cooperantes para atender otras necesidades que no son atendidas ni por las políticas sectoriales del nivel central ni por los ingresos municipales.

Finalmente, hay que reconocer que la ausencia de una carrera de servicio civil municipal mantiene en permanente aprendizaje a los empleados municipales que tienen una alta rotación. De este modo se evita que se afinquen capacidades mínimas en las burocracias de las comunas. Esta tendencia vulnera aún más la posibilidad de asumir y aplicar correctamente el traslado de competencias que son producto de una efectiva descentralización.

Lo que es incontenible es la tendencia acelerada del retorno a los micro territorios como espacios vitales, ya sea porque se han trasladado a ellos las representaciones que se anhelaban de lo urbano, o bien por las dinámicas propias de los cinturones de miseria conurbados que absorbían la migración interna y que ahora tienden a ser expulsores de migración al exterior o de relocalización. Este fenómeno se agudiza debido a las deportaciones.

El punto a destacar es que el municipio puede reconstituirse en mecanismo efectivo de subsistencia. Es impostergable dotarlo de capacidades ejecutivas, de gestión y resiliencia para atender de manera subsidiaria el desarrollo humano y garantizar la concreción de los proyectos de vida, ya no de los que imitan los espejismos proyectados en las redes sociales virtuales, o los medios masivos de comunicación, sino ahora buscan el gozo y disfrute del estilo de vida valorado en cada lugar en particular.

El nuevo espacio vital, el micro territorio

La marcha histórica de la humanidad ha demostrado que, del micro territorio auto consuntivo de la comunidad primitiva, se evolucionó a los grandes territorios de los imperios del modo de producción esclavista. Esta lógica fue sustituida por los pequeños feudos amurallados, previo a dar paso a los bloques económicos del capitalismo. La marcha de la humanidad continúa y la tendencia hacia los proteccionismos de la gran potencia mundial, parece orientar que vamos hacia la antítesis de la globalización nuevamente y que el micro territorio será el espacio vital.

A raíz de los problemas en las cadenas de suministros de las grandes economías impactadas por la pandemia de Covid-19, la propuesta de reacción a los desequilibrios de la globalización ha sido el nearshoring (los mercados próximos), con lo que hay una vuelta a los proteccionismos de las grandes potencias en medio de la guerra comercial y las invasiones militares para reunificar territorios y garantizar la satisfacción de necesidades de las poblaciones nacionales.

Por eso no extraña que el informe nacional de IDH 2022 sea tan contundente al plantear que el desarrollo humano en el futuro próximo requerirá políticas públicas diferenciadas con un enfoque territorial, así como el fortalecimiento institucional para la planificación y puesta en

práctica de políticas pertinentes según cada contexto subnacional.

Este no es un planteamiento nuevo. Desde los años 90 se ha venido fortaleciendo la categoría del postdesarrollo; el cual reconoce que el «desarrollo» no debiera ser un concepto homogeneizador que determina una canasta de bienes y servicios que deben consumir todas sociedades del mundo, para poder hacer comparable el nivel de satisfacción. El postdesarrollo parte, precisamente, de la reflexión de por qué Latinoamérica es subdesarrollada, quién lo dice y por qué se evalúa la realidad objetiva de estos países con la lente de los del primer mundo.

Ha sido una lucha por romper las interpretaciones de los expertos y devolverle a la gente en sus territorios la agencia para poder definir qué contenido concreto debe contener su bienestar. Esto ha permitido una «re-valoración de las culturas vernáculas, la necesidad de depender menos de los conocimientos de expertos y más de los intentos de la gente común de construir mundos más humanos, así como cultural y ecológicamente sostenibles (...) haciendo (...) visibles las formas de conocimiento producidas por aquéllos quienes supuestamente son los “objetos” del desarrollo para que puedan transformarse en sujetos y agentes» (Escobar, 2005, pág. 20).

Las principales críticas al postdesarrollo se concentran en la supuesta romantización de las «tradiciones locales y los movimientos sociales

obviando el hecho de que lo local también se encuentra configurado por relaciones de poder» (Escobar, 2005, pág. 22). Este debate ha permitido bajar del pedestal al desarrollo como categoría que describe una realidad terminada, homogénea y asumida globalmente, para romperla reconociendo que la calidad de vida es primero y es un proceso en construcción, que representa una disputa por el manejo sustentable de los recursos y se rige por una estructura axiológica propia, fuera de lo que establece el mercado global. Medir esto es a lo que debemos aspirar. Por eso es tan valiosa la línea basal que establece el IDH-M, el cual debería importar más que la medida nacional. De poco o de nada nos sirve compararnos con Dinamarca, Suecia o Finlandia con base en un índice homogeneizador.

Los contenidos de la canasta de bienes y servicios para satisfacer necesidades y concretar la plenitud y el bienestar, debe ser una potestad de los habitantes de cada territorio, ante el declive lento del mercado internacional que nos impuso una canasta única. Ahora la vuelta a lo próximo permite que incluso la definición de desarrollo varíe de un municipio a otro. Al Estado en este contexto le compete complementar con bienes y servicios diferenciados valorados por las poblaciones según sus prioridades territoriales.

Asistimos al desmontaje de la “institucionalidad para el desarrollo” (Organizaciones no Gubernamentales) que suplantaron y atrofiaron al Estado para facilitar

el camino de los pueblos hacia su bienestar. Ahora se debe retomar el punto en el que se quedó del desarrollo de las institucionalidad pública y cumplir con su mandato de coadyuvar a mejorar la calidad de vida.

La crisis ejecutiva del SISCODE retarda el desarrollo local

La queja transversal a las dos primeras décadas de existencia del sistema era que los recursos no eran significativos como para paliar los grandes déficits históricos de inversión territorial, principalmente en materia de mobiliario social y servicios básicos, que permitiera canalizar el mejoramiento del bienestar en los municipios. El diseño tiende a beneficiar, otra vez, a los grandes centros urbanos, empezando por la ciudad capital. No obstante, los recursos del SISCODE permiten complementar los ingresos de los municipios que, por ausencia de actividades económicas de alto valor (plusvalía de la tierra, turismo, ventajas coparativas y competitivas, entre otros), les representen ingresos propios para nutrir los recursos para inversión local. Tampoco cuentan con montos significativos para destinarlos al mejoramiento continuo de los servicios municipales.

Como fuente complementaria, los magros, pero ansiados recursos del SISCODE, se destinan

a obra gris que se han postergado debido a que el situado constitucional es usado principalmente para cubrir los costos de funcionamiento de burocracia municipal, la cual ha venido experimentando un engrosamiento hasta llegar a obesidad y burocratismo, que muy poco beneficia a las poblaciones locales.

Los pequeños proyectos que se pueden desarrollar en el lapso de un periodo fiscal con dichos fondos comenzaron a ser una respuesta real para las poblaciones que demandaban caminos vecinales, proyectos de agua entubada, drenajes, salones de usos múltiples, o mobiliario social de interés local. Esta realidad le impuso a la inversión de los casi 4 millones en promedio que ejecutaba el SISCODE, la maldición de hiperfragmentar los recursos, destinándolos a obras accesorias y la creencia, casi dogmática, que el desarrollo sólo se logra mediante la obra gris o la imitación en lo local de las expresiones ciudadanas de progreso y «desarrollo». La proliferación de ostentosos palacios municipales, la construcción de arcos superfluos e innecesarios que dan la bienvenida a municipios que nadie visita, el adoquinamiento de las calles y callejones de los pequeños pueblos, fue el prelude del surgimiento de polideportivos, canchas de usos múltiples, salones sociales y, en general, cajones de obra gris que se construyen sin mayor visión de futuro más que levantar muros, y que luego no tienen la previsión de los gastos de mantenimiento, equipamiento y sostenibilidad de los recintos públicos que quedan sin utilidad práctica para las comunidades.

Con esta tendencia, se potenció la multiplicación de constructoras regionales interesadas en capitalizar el flujo de fondos para proyectitos que no requerían grandes esfuerzos en capacidad instalada. Esta es la manera de controlar la integración de los Consejos desde lo Comunitario, hasta el nivel Regional, que garantizan el acceso a negocios privilegiados con el Estado, mediante los recursos de SISCODE.

Esta tendencia llevó a la connivencia de intereses entre diputados, alcaldes y contratistas de Estado (cuando no eran lo mismo, operando de formas irregulares) para controlar las demandas ciudadanas expresadas en los diversos niveles del sistema de consejos de desarrollo que cada año asignan proyectos «priorizados» a los mismos proveedores del Estado, que invierten en campañas electorales locales y estrategias clientelares de control de las representaciones de los sectores con acceso a las sillas con voto dentro de los CODEDES. Todo este entramado siempre tuvo como telón de fondo la institucionalidad municipal que es, en definitiva, quienes deben operar la maquinaria burocrática, el papeleo y la tramitología requerida por las instancias gubernamentales que asignan los fondos, fiscalizan el uso de los recursos y «articulan» la inversión pública para que responda a visiones de políticas gubernamentales, de gabinete o, idealmente de Estado, que es lo que falta en la gestión y gerencia pública del país.

La ausencia de carrera administrativa municipal, que desemboca en un elevado nivel

de rotación de funcionarios y por ende el reinicio de la curva de aprendizaje de capacidades ejecutivas con cada nuevo periodo de gobierno local, ha llevado a la mala práctica, crónica, de arrastrar proyectos de un periodo fiscal a otro. Esto mantiene sobrecargado el complejo entramado institucional vinculado a la ejecución de recursos destinados a infraestructura del país, sea a nivel central (Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda) o territorial (SISCODE).

El mejoramiento continuo del sistema de recaudación tributaria en Guatemala, aunado al rebote de la economía post pandemia de Covid-19, ha dotado a las finanzas públicas de recursos como nunca en la historia de la apertura democrática, lo cual se ha reflejado en la asignación extraordinaria y el permisivismo para la ejecución de estos fondos asignados al SISCODE, que en los últimos dos periodos fiscales (2024-25) ha tenido una inyección de recursos sin precedentes, que claramente no ha podido ni canalizar, ni orientar y menos ejecutar para el desarrollo local.

En 2023, durante el último año de la gestión de Alejandro Giammattei en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) se priorizaron 2,347 proyectos con montos preaprobados que ascendían a Q3,376 millones para 2024 (SCEP, 2023). No obstante, en la décima legislatura y como parte del paquete de leyes aprobadas al cierre del primer año de sesiones, lograron una serie de ampliaciones y beneficios

que reasignaban fondos al SISCODE que, durante el primer año de la administración del presidente Bernardo Arévalo, tuvo una serie de retrasos asociada a la tardía elección de gobernadores y claramente a las escasas capacidades y conocimientos de funcionarios departamentales y municipales que llegaron con la autoridades que asumieron en enero de 2024.

Para 2025 el monto asignado al Siscode supera los 12 millardos de quetzales, monto que contiene además de la asignación ordinaria que, según el Control de Desembolsos y Transferencias a los CODEDE (CODET) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), asciende a 4.29 millardos; más la ampliación del techo presupuestal y el traslado de fondos no ejecutados en 2024; que, por una única vez el Congreso autorizó que no se trasladaran al fondo común sino que fueran reasignados en el siguiente periodo fiscal, algo prohibido en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Para evitar la proscripción, la décima legislatura aprobó el Decreto número 27-2024, Ley para la Agilización en la Ejecución de Obras de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que favorece la ejecución multianual de proyectos de mayor envergadura, lo cual, a su vez, evita la dispersión de recursos en proyectitos de bajo impacto social; evade la paralización de los proyectos que deben concluir cada año y cuyos saldos son trasladados al fondo común y, desafortunadamente, ha servido para negociar

políticamente los acuerdos en el seno del Congreso de la República que estaría vislumbrando, nuevamente, trasladar los saldos no ejecutados al presupuesto 2026.

Al cierre del primer trimestre de 2025, la ejecución del histórico techo financiero del SICODUR (cuadruplicado respecto del crecimiento en promedio del quinquenio anterior) apenas había alcanzado una ejecución del 0.98% de los más de doce mil millones de quetzales asignados (Álvarez, 2025); mientras que el CODET registraba una ejecución de alrededor del 2.93% (Rayo, 2025) respecto del techo de Q4.29 millardos, dato que difiere del publicado por el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del Ministerio de Finanzas Públicas que reporta como techo Q 12,269.6 millones (Álvarez, 2025).

A pesar de que los acuerdos legislativos buscan beneficiar la coordinación interinstitucional y la ejecución eficiente de los proyectos, la evidencia empírica refiere que el tortuguismo, la ineptitud y negligencia de la cadena burocrática involucrada, está llevando a un punto de parálisis al SICODUR que, por primera vez en su historia, no es por falta de recursos su limitada capacidad para transformar las condiciones de vida de las poblaciones del país, sino por burocratismo.

Queda claro que, aunque existan acuerdos políticos opacos que viabilizan abultados montos de recursos financieros para el «desarrollo», la institucionalidad no acompaña los mismos y, el

subdesarrollo del Estado guatemalteco no es sólo por recursos, sino además por falta de experiencia y conocimientos de los requisitos que el mismo régimen ha ido imponiendo. En el momento actual, el resultado es un excesivo congestionamiento procedimental de las capacidades municipales, departamentales y nacionales para procesar los requisitos de los 6,669 proyectos de 2025 (Larios, 2025) lo que amenaza con la espada de Damocles a los saldos no ejecutados en este 2025 pues, de no haber un nuevo acuerdo legislativo para trasladar los fondos al año entrante, los saldos ahora sí deberán ir al fondo común.

A manera de conclusión

Es impostergable la despartidización, el saneo de los proveedores del Estado y la reforma profunda del SISCODE si se quiere rescatar la institucionalidad creada para promover la gestión conjunta del postdesarrollo en el país (sociedad civil + sociedad política). Urge recuperar esta institucionalidad secuestrada por intereses poco representativos de los territorios para evitar que siga siendo trampolín de aspirantes a clase política y se constituyan en gestores de esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las poblaciones de las comarcas nacionales.

El bienestar no requiere imitar los espejismos de la macrocefalia capitalina, ni copiar burdamente los armatostes de cemento que tanto

gustan en lo urbano. Urge que haya personas comprometidas con anteponer sus valores, gustos y tradiciones para traer el postdesarrollo a sus comunidades.

Referencias

- Álvarez, Lorena. 31 de marzo de 2025. CODEDES: se ha ejecutado 0.98% de Q12 mil millones. Prensa Libre, página 6.
- Congreso de la República. 2002. Código Municipal. Decreto número 12-2002 y sus reformas.
- Congreso de la República. 2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto número 11-2002.
- Congreso de la República. 2002. Ley General de Descentralización. Decreto número 14-2002.
- Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). 2019. Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos, financiados con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo. Punto resolutivo 04-2019.
- Control de Desembolsos y Transferencias a los CODEDE (CODET). 2025. Plataforma virtual de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), disponible en: https://sistemas.segeplan.gob.gt/codet_portal

- Escobar, Arturo. 2005. El «postdesarrollo» como concepto y práctica social. En Daniel Mato (coord.), Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, págs. 17-31.
- Escobar, Arturo. 2011. Más allá del desarrollo: postdesarrollo y transiciones hacia el pluriverso. Revista de Antropología Social, vol. 21, 2012, págs. 23-62 Universidad Complutense de Madrid, España.
- Larios, Brenda. 21 de febrero de 2025. Conadur aprueba monto máximo de preinversión por 4 mil 322 millones de quetzales para 2026. Agencia Guatemalteca de Noticias, Disponible en: <https://agn.gt/conadur-aprueba-monto-maximo-de-preinversion-por-4-mil-322-millones-de-quetzales-para-2026/>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2008. Guatemala: ¿una economía para el desarrollo Humano? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007/2008.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2010. Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo Humano. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2009/2010.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2022. Desafíos y oportunidades para Guatemala: hacia una agenda de futuro. La celeridad del cambio, una mirada territorial del desarrollo humano 2002-2019. -Guatemala-. Informe Nacional de Desarrollo Humano 20022.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2022. Desafíos y oportunidades para Guatemala: hacia una agenda de futuro. La celeridad del cambio, una mirada territorial del desarrollo humano 2002-2019. -Guatemala- Resumen Ejecutivo. Informe Nacional de Desarrollo Humano 20022.
- Rayo, Marimaite. 31 de marzo de 2025. Consejos de Desarrollo siguen con pobre ejecución presupuestaria en 2025. República, disponible en: <https://republica.com/politica/consejos-de-desarrollo-siguen-con-pobre-ejecucion-presupuestaria-en-2025-20253311400>
- Secretaría de Ejecutivo de Coordinación de la Presidencia (SCEP). 5 de mayo de 2023. Comunicado «Consejos de Desarrollo priorizan 2 mil 347 proyectos para 2024». Disponible en: Consejos de Desarrollo priorizan 2 mil 347 proyectos para 2024 | Recursos para Prensa - Gobierno de Guatemala
- Universidad de San Carlos de Guatemala. 2018. Agenda Estratégica 2020-2024 una propuesta desde la Universidad de San Carlos de Guatemala. Disponible en: <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2019/05/Agenda-Estrategica-Nacional-completo.pdf>